SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA No. OCA-SP-LP-008-2026

La **Alcaldía Municipal de Orocué** en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 3 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

La alcaldía del Municipio de Orocué, ubicada en la Carrera 8 2a–15 La Candelaria, Móvil 3123973997 Página web: www.orocue-casanare.gov.co – Email: alcaldia@orocue-casanare.gov.co

2. DIRECCIÓN FISICA Y ELECTRONICA EN DONDE SE PODRÁ COMUNICAR PARA EFECTOS DEL PROCESO.

La alcaldía del Municipio de Orocué, ubicada en la Carrera 8 2a–15 La Candelaria, oficina asesora jurídica, Página web: www.orocue-casanare.gov.co – Email: contratos@orocue-casanare.gov.co

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR,

"CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN SITIO PROPIO, ORIENTADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS OROCUESEÑAS, UBICADAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

4. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **seis (06) meses**.

5. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta hasta **el 13 de noviembre de 2026 a las 10:30 AM en físico en la carrera 8 2a – 15 barrio la candelaria del municipio de Orocué en el Despacho del alcalde dentro del palacio municipal.**

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma en el Despacho de la alcaldía del municipio de Orocué.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presente proceso se divide en 3 lotes así:

1. LOTE CENTRO: Por valor de **$ 2.302.207.600,00**
2. LOTE BARRIO LA MANGA: Por valor de **$ 2.406.823.401,00**
3. LOTE BARRIO TIERRA BLANCA: Por valor de **$ 2.825.436.602,00**

Los valores descritos anteriormente incluyen los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones

7. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2.015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados 0075nidos de América (USD 125.000.oo), por lo que la presente convocatoria **no es susceptible de ser limitada** a la participación exclusiva de MIPYMES.

8. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.